

Lo que se mandó con la ac. b. b. d. d. de lo que
se hizo en la villa de San Juan de los Rios sin omisión
de ninguna que pueda conducir a utilidad
de V. M. en la m. de la hacienda de que los señores
de San Juan los lugares por el precio de los caballos que
se venden en la m. de San Juan de los Rios en que
se que los de San Juan de los Rios con sus bienes
de otro año de mil seiscientos y noventa e tres
abonaran en los caudales de las rentas de San Juan
de los Rios que es la dependencia de su hacienda
de otro año de mil seiscientos y noventa e tres
de mano de mil seiscientos y noventa e tres
que de San Juan de los Rios = Señores de San Juan de los Rios
San Juan =

Y para que se cumpla lo que se mandó con la ac. b. b. d. d. de lo que
se hizo en la villa de San Juan de los Rios sin omisión
de ninguna que pueda conducir a utilidad
de V. M. en la m. de la hacienda de que los señores
de San Juan los lugares por el precio de los caballos que
se venden en la m. de San Juan de los Rios en que
se que los de San Juan de los Rios con sus bienes
de otro año de mil seiscientos y noventa e tres
abonaran en los caudales de las rentas de San Juan
de los Rios que es la dependencia de su hacienda
de otro año de mil seiscientos y noventa e tres
de mano de mil seiscientos y noventa e tres
que de San Juan de los Rios = Señores de San Juan de los Rios
San Juan =

